

DECRETO # 443

LA HONORABLE QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

RESULTANDO PRIMERO.- En Sesión Ordinaria del Pleno celebrada el día 6 de marzo del presente año, se dio lectura a un escrito de fechado el día 1º de marzo por el que la Diputada SARA GUADALUPE BUERBA SAURI, solicitó a esta Asamblea Popular, continuar disfrutando de la licencia que le fuera concedida para separarse de su cargo de Diputada Propietaria de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado, mediante resolución emitida por esta Representación Popular en fecha 31 de enero del presente año.

RESULTANDO SEGUNDO.- Por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva el asunto se turnó a la Comisión Legislativa de Gobernación, para su análisis y dictamen.

CONSIDERANDO PRIMERO.- Que de conformidad con los artículos 65 fracción XXXVIII de la Constitución Política del Estado de Zacatecas y 20 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, es facultad de esta Legislatura conocer y en su caso resolver acerca de las solicitudes de licencia que para separarse del cargo, presenten los Diputados.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- Que de acuerdo a lo anterior, el Pleno después de haber analizado las razones y fundamentos que se invocan estimó que es procedente autorizar la prórroga de la licencia que le fuera otorgada a la Diputada SARA GUADALUPE BUERBA SAURI, para separarse del cargo de Diputada Propietaria de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado y se le concede por tiempo indefinido.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140, 141 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de Decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Se le concede a la Ciudadana Diputada SARA GUADALUPE BUERBA SAURI, licencia por tiempo indefinido para ausentarse del cargo de Diputada Propietaria de esta LVIII Legislatura del Estado.

SEGUNDO.- Cítese a la Ciudadana GUADALUPE HERNÁNDEZ MAGALLANES, Diputada Suplente, para que rinda la protesta al cargo de Diputada Propietaria.

TERCERO.- Notifíquese y publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Quincuagésima Octava Legislatura del Estado a los trece días del mes de marzo del año dos mil siete.

PRESIDENTE

DIP. CARLOS ALVARADO CAMPA

SECRETARIA

SECRETARIO

DIP. SONIA DE LA TORRE BARRIENTOS DIP. JOSÉ CHÁVEZ SÁNCHEZ